

ACUERDO No. LXVII/EXHOR/0580/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente a la Dirección del Registro Civil y a la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, ambos del Poder Ejecutivo Estatal; al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas del Gobierno Federal, delegación Chihuahua; y a los sesenta y siete Ayuntamientos del Estado, que de manera conjunta con las autoridades tradicionales indígenas, tengan a bien coordinarse para la implementación y reforzamiento de las campañas de difusión y concientización sobre el derecho a la identidad y la importancia del registro del nacimiento, que se lleven a cabo en los pueblos indígenas, privilegiando la utilización de la lengua materna de cada pueblo. Lo anterior, a fin de combatir el índice de subregistro de las partidas de nacimiento.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de abril del año dos mil veintitrés.



PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO